

DOI: 10.17234/SRAZ.66.24

UDK: 811.134.2'367.625'37

Review article

Recibido el 1 de julio de 2021

Aceptado para la publicación el 18 de octubre de 2021

Identificación y diferenciación de los complementos verbales en español

Bojana Mikelenić

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,

Universidad de Zagreb

bmikelen@ffzg.hr

Este trabajo se centra en las relaciones sintáctico-semánticas dentro del predicado en español y la posibilidad de distinción y anotación de cuatro complementos verbales: el complemento directo (CD), el indirecto (CI), el circunstancial (CC) y el de régimen (CR). En la primera parte se describen varios problemas relacionados con su diferenciación (p. ej. el fenómeno de leísmo, la similitud formal del CC y el CR, los CC argumentales), mientras que en la segunda parte se analizan algunas soluciones de la anotación morfosintáctica en los corpus y bases de datos de la lengua española (*AnCora*, *SenSem*, *ADESSE*).

Palabras clave: complemento directo, complemento indirecto, complemento circunstancial, complemento de régimen, anotación de los complementos verbales.

1. Introducción

Las gramáticas de la lengua española tradicionalmente distinguen entre tres complementos verbales: el complemento u objeto directo (CD), el complemento u objeto indirecto (CI) y el complemento circunstancial (CC) (p. ej. *GLE* 1931). Varios autores (Alcina Franch/Blecua 1983: 869; Rojo 1990: 153) critican la definición demasiado amplia del CC, puesto que el grupo se compone de todos los modificadores del verbo que no son los objetos. Al notar la similitud entre una parte de los CC y el CD en la relación con el verbo, Alarcos Llorach (1966) introduce otro tipo de complemento verbal: el suplemento o el complemento de régimen preposicional (CR). En este trabajo tratamos algunos problemas en la diferenciación de estos cuatro complementos, que ejemplificamos utilizando tres bases de datos diferentes.

2. Los cuatro complementos verbales y cómo distinguirlos

En la *NGLE* (2009: §1.12r) se destaca la importancia de diversas marcas gramaticales, es decir, índices formales que permiten reconocer las funciones sintácticas. Estas marcas son la concordancia, la posición sintáctica, a veces la entonación y la presencia de preposiciones, pero en el caso de los complementos verbales solo podría considerarse la última. Sin embargo, también es problemática, especialmente en relación con la preposición *a*, que precede a algunos CD (*veo a María*),¹ es característica para el CI (*doy un libro a María*), puede preceder al CR (*se refiere a María*) y al CC (*voy a la ciudad*). Por esto se acude a varias pruebas sintácticas, como son la pasivización y la sustitución (o pronominalización).

La pasivización supone la transformación de la oración a la voz pasiva, donde el elemento con la función del CD debería adoptar la función de sujeto. Pero, es aplicable solo en los casos prototípicos de transitividad: verbo que expresa una acción (y no p. ej. un estado), agente que hace la acción y paciente al que pasa la acción. Incluso en los casos donde solo se pretende identificar el CD, Hernanz/Brucart (1987: 255) concluyen en que la pronominalización es mejor, porque es menos sensible a las relaciones de significado entre el verbo y el CD.

La sustitución o la pronominalización parte de la premisa inicial de que el CD se sustituye por un pronombre personal átono en acusativo (*veo al chico – lo veo*); el CI, por un pronombre personal átono en dativo (*doy un libro al chico – le doy un libro*); el CC, por adverbios (*iré la semana siguiente – iré entonces*), y el CR, por su preposición seguida de un pronombre tónico (*piensa en el chico – piensa en él*). Los fenómenos de léismo, laísmo y loísmo presentan un problema para esta prueba. Alarcos Llorach (1990: 215) menciona el ejemplo de oraciones como *María invitó a Pedro a comer*, donde el complemento subrayado se puede sustituir tanto por acusativo como por dativo (*Lo invitó a comer/Le invitó a comer*), es decir, la sustitución no ayuda en la distinción entre el CD y el CI.² El mismo tema lo mencionamos en Mikelenić (2020), donde en el corpus utilizado para el análisis encontramos ejemplos de varios verbos con ambas formas del pronombre personal (p. ej. *obligarlo/le, ayudarlo/le, unirlo/le, convencerlo/le*, etc.). Otro problema con la sustitución se hace evidente al usarla para distinguir entre ciertos CC y el CR. Nos referimos a los CC de compañía, instrumento, causa, finalidad, etc., para los que no existen adverbios correspondientes, por lo que se sustituyen por los mismos elementos que los CR (p. ej. *lo hizo por tu culpa – lo hizo por eso*).

¹ En este caso se trata del llamado *complemento directo preposicional*, donde la *a* se puede denominar *partícula* por su comportamiento diferente (v. Torrego Salcedo 1999). Pero, en cuanto a su forma, ella no se distingue de las que preceden a otros complementos.

² Sin embargo, si aquí se utiliza también la pasivización: *Pedro fue invitado a comer*, Alarcos (1990: 216) está inclinado a interpretar el complemento como CD.

Dentro del ámbito de los complementos verbales y en relación con los límites entre ellos, también se encuentra el asunto de la diferenciación entre los argumentos (o actantes), los complementos exigidos por los rasgos léxicos y gramaticales del verbo, y los adjuntos (o circunstantes), los complementos que aportan la información adicional y que no son obligatorios. En este sentido, los CC se analizan de maneras diferentes: los CC son los adjuntos de los verbos (NGLE 2009); los CC se oponen a los CR: todos los CR son argumentos y todos los CC son adjuntos (Alarcos Llorach 1966); los complementos argumentales y obligatorios que pueden sustituirse por adverbios, básicamente los CC argumentales (p. ej. *Los niños se encuentran en el patio* – *Los niños se encuentran allí* – **Los niños se encuentran*), componen una función intermedia entre el CR y el CC (Rojo 1990). Rojo (1990) denomina estos complementos *complementos adverbiales* y se trata mayoritariamente de complementos locativos y modales.

3. Anotación sintáctica en bases y corpus digitales

Con el objetivo de comprobar cómo los problemas relacionados con la diferenciación de los complementos verbales se reflejan en la tarea de anotación de un corpus o de una base digital, seleccionamos tres bases diferentes y analizamos las etiquetas que utilizan, al igual que ejemplos discutibles. Todos los textos fueron anotados manualmente por función sintáctica y rol semántico o temático.³

La primera base que analizamos es ADESSE – *Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español* (García-Miguel et al. 2005).⁴ La base contiene 3450 lemas verbales para los que se formularon esquemas sintáctico-semánticos a partir de sus ejemplos en el corpus. Esto nos facilita observar la anotación de los argumentos verbales.

La base y corpus *SenSem – Sentence Semantics: Creación de una Base de Datos de Semántica Oracional* (Fernández et al. 2006)⁵ contiene 25 000 oraciones con 100 ocurrencias de cada uno de los 250 verbos más frecuentes del español. Aunque esta base contiene menos verbos que ADESSE, se pueden observar todos los complementos verbales, tanto los argumentos como los adjuntos.

El tercer corpus es *AnCora-ES* (Taulé et al. 2008),⁶ la parte española del corpus *AnCora*. A partir de este corpus se crea un léxico verbal *AnCoraVerb_ES* (Taulé et al. 2010), de 2647 entradas. Al igual que en el recurso anterior, en *AnCora* se anotan argumentos y adjuntos, pero su punto débil es que solo ofrece un ejemplo para cada acepción.

En cuanto a las etiquetas utilizadas, la clasificación del CD y CI coincide en las tres bases, con una pequeña diferencia terminológica de *objeto* (*directo*,

³ En *AnCora* los roles temáticos se anotaron semi-automáticamente.

⁴ Disponible en: <http://adesse.uvigo.es/>

⁵ Disponible en: <http://grial.edu.es/sensem/corpus?idioma=es>

⁶ Disponible en: <http://clic.ub.edu/corpus/es>

indirecto) en ADESSE y *complemento (directo, indirecto)* en *SenSem* y *AnCora*. Dado que los adjuntos no se anotan en ADESSE, solo podemos observar las etiquetas en *SenSem* y *AnCora*, que utilizan los términos *circunstancial* y *adjunto (cc)*, respectivamente.

Sin embargo, al tratar la anotación de los elementos que podrían considerarse CR (Tabla 1), es evidente que la diferencia no es puramente terminológica.

Tabla 1. Las etiquetas para anotar el CR⁷ en las bases analizadas

ETIQUETAS UTILIZADAS	BASE		
	ADESSE	<i>SenSem</i>	<i>AnCora</i>
	1. suplemento (OBL) 2. complemento locativo (LOC) 3. complemento modal (MOD)	1. objeto preposicional 1 2. objeto preposicional 2 3. objeto preposicional 3 4. circunstancial	1. complemento de régimen (creg) 2. adjunto (cc)

En ADESSE se distinguen tres argumentos preposicionales (que no son el CD ni el CI): el *suplemento*, el *complemento introducido y definido* por Alarcos Llorach (1966), el *complemento locativo* y el *complemento modal*, que coinciden con la intervención ya mencionada de Rojo (1990) en esta teoría. En *AnCora* se opta por la oposición entre el *complemento de régimen* y el *adjunto*, donde el *complemento de régimen* no aborda el mismo espacio que el *suplemento* en ADESSE. Asimismo, en esta base se marcan como *adjuntos* elementos que en ADESSE se consideran argumentos (lo mismo ocurre con el *circunstancial* en *SenSem*). Esto se refiere en primer lugar a los complementos locativos y modales, pero incluye a algunos suplementos también. Por otro lado, en *SenSem* se utiliza una anotación menos transparente, la de *objeto preposicional 1, 2 y 3*. El *objeto preposicional 1* es obligatorio en la sintaxis, pero no regido, es decir, se puede introducir por distintas preposiciones (p. ej. *hablar de/sobre*); el *objeto preposicional 2* no es obligatorio en la sintaxis, pero sí es regido por el verbo (p. ej. *acceder a*), y el *objeto preposicional 3* ni es obligatorio en la sintaxis ni es regido (p. ej. *acercar a*). Para ilustrar estas diferencias entre las tres bases, hemos mostrado unos ejemplos de anotación en la Tabla 2.

⁷ Llamamos a este complemento *complemento de régimen* en el sentido general y para intentar delimitar el área observada, ya que en la Tabla 1 y en el texto que sigue se hace evidente un uso más restrictivo del término, como también el discutible límite entre el CR y el CC.

Tabla 2. Ejemplos de anotación

VERBO + PREPOSICIÓN	BASE	EJEMPLO	ANOTACIÓN SINTÁCTICA	ANOTACIÓN SEMÁNTICA
hablar de	ADESSE	<i>hablamos de <u>terrorismo</u></i>	OBL	asunto
	SenSem	<i>habló de <u>una tierra</u></i>	objeto preposicional 1	tema
	AnCora	<i>hablar de <u>cuestiones</u></i>	creg	tem (theme)
acceder a	ADESSE	acceder 1: ⁸ <i>acceder a <u>una salita-comedor</u></i>	LOC	dirección
		acceder 1: <i>había <u>accedido al Papado</u></i>	OBL	dirección
		acceder 2: ⁹ <i>accedió a <u>probar el delicioso refresco</u></i>	OBL	acción
	SenSem	acceder 1: ¹⁰ <i>accede a <u>las peticiones griegas</u></i>	objeto preposicional 2	tema
		acceder 2: ¹¹ <i>acceden <u>al p�arking</u></i>	objeto preposicional 2	destino
		acceder 3: ¹² <i>accedió <u>a la presidencia</u></i>	objeto preposicional 2	tema
	AnCora	acceder 1: <i>acceder <u>al mercado laboral</u></i>	creg	loc (locative)
		acceder 2: <i>acceder a <u>“colaborar” con Tudjman</u></i>	creg	tem (theme)
acercar a	ADESSE	<i>acerca el ramo <u>a su cara</u></i>	LOC	dirección
		<i>acercarme <u>a ti</u></i>	LOC	dirección
		<i>me acerqué <u>a coger</u></i>	OBL	finalidad
	SenSem	acercar 1: ¹³ <i>acerque a los turistas <u>al casco antiguo</u></i>	objeto preposicional 3	destino
		acercar 2: ¹⁴ <i>se acercó <u>al Arsenal</u></i>	objeto preposicional 3	destino
		acercar 2: <i>se acercaron <u>al artista</u></i>	objeto indirecto	destino
		acercar 5: ¹⁵ <i>se acercaron <u>a la catedral</u></i>	objeto preposicional 3	destino
		acercar 5: <i>se acercaron <u>a despedirles</u></i>	circunstancial	/
	AnCora	acercar 8: ¹⁶ <i>acercamos a los ni�os <u>a otras culturas</u></i>	objeto preposicional 1	destino
		acercar 1: <i>se acercan a los <u>asuntos esenciales</u></i>	cc	loc (locative)
		acercar 2: <i>acerca lentamente <u>a su cara la palma de una mano</u></i>	cc	loc (locative)
		acercar 3: <i>acercar las siete artes <u>al peque�o espectador</u></i>	ci	ben (beneficiary)

⁸ ‘Tener acceso a un lugar (por extensi n, a una situaci n o condici n superiores)’.

⁹ ‘Mostrarse conforme en hacer o que se haga [algo]’.

¹⁰ ‘Dar o hacer lo que otra persona quiere o solicita’.

¹¹ ‘Entrar alguien en un lugar’.

¹² ‘Alcanzar un objetivo’.

¹³ ‘Llevar una cosa m s cerca’.

¹⁴ ‘Arrimarse a alguien o a algo’.

¹⁵ ‘Desplazarse a alg n lugar’.

¹⁶ ‘Mostrar algo a alguien para despertar inter s o para aumentar sus conocimientos’.

Como se puede ver en la Tabla 2, además de la función sintáctica que desempeña cada elemento, también se apunta el rol semántico, para poder entender mejor la anotación dentro de cada base. El menos problemático es el complemento del verbo *hablar* introducido por la preposición *de*, que se marca como *suplemento* (ADESSE), *complemento de régimen* (AnCora) y *objeto preposicional 1* (SenSem).

En cuanto al verbo *acceder*, que aparece con dos acepciones en ADESSE y en AnCora y con tres en SenSem, el complemento introducido por la *a* puede interpretarse como un argumento *locativo* (*dirección, destino*) o el *tema* (*acción*). Solo en ADESSE existe una diferencia en la función sintáctica correspondiente al rol semántico entre dos acepciones del verbo, aunque el complemento de *acceder 1* con el rol semántico de *dirección* puede ser tanto un *complemento locativo* ('acceder a un lugar') como un *suplemento* ('acceder a una situación o condición superiores'). Todas las acepciones de este verbo en las dos bases restantes admiten la misma función sintáctica (el *objeto preposicional 2*, es decir, el *complemento de régimen*), así que es necesario observar el rol semántico para notar la diferencia.

El verbo *acercar* nos sirve para destacar varios puntos problemáticos. En ADESSE se marcan dos complementos introducidos por la preposición *a*: el *complemento locativo* y el *suplemento*, con los roles semánticos de *dirección* y *finalidad*, respectivamente. El complemento *locativo* de este verbo en AnCora se anota como *complemento circunstancial (adjunto)*, mientras que en SenSem tenemos tanto el *objeto preposicional 3* y *1*, ambos con el rol semántico de *destino*, como el *circunstancial* sin ningún rol semántico. En este ejemplo se ve la dificultad de diferenciar entre el CR y el CC, lo cual también se nota con el verbo *hablar* y el complemento introducido por *con*, que se marca en ADESSE como OBL (*receptor*), en SenSem como *objeto preposicional 2 (destino)* y en AnCora como *cc*. En el mismo SenSem observamos esta cuestión con *hablar + en*, donde en *hablaremos en la última jornada* el complemento se anota como *objeto preposicional 3* con el rol semántico de *localización temporal*, mientras que en *habla en el vestuario*, el complemento es *circunstancial*, por lo cual no se le asigna rol semántico, aunque la única diferencia es en el tipo de localización: en el tiempo o en el espacio.

Con el verbo *acercar* también se puede ilustrar la diferenciación del CR y el CI. Tanto en SenSem como en AnCora, el complemento de persona introducido por *a* que no es CD (como sí lo es *a los niños* en *acercamos a los niños a otras culturas*) se anota como CI, lo que no es el caso en ADESSE (*a ti* en *acercarme a ti* es *complemento locativo*). Por otro lado, el verbo *acercar* en ADESSE sí admite la estructura con el CI, pero solo cuando el complemento se expresa con el pronombre dativo (p. ej. *se le acercaba*). Otro verbo similar es *pertenecer*,¹⁷ que en ADESSE también admite ambas estructuras, con el CR y con el CI, con el mismo rol semántico del *poseedor*, pero el CR se introduce con *a* y el CI siempre tiene la forma del pronombre dativo. Esta inconsistencia se observa también en SenSem, donde el CI puede ser un sintagma preposicional (p. ej. *pertenecen a empresas*), pero el complemento se

¹⁷ Advertimos sobre este problema con el mismo verbo en Mikelenić (2020).

anota como *objeto preposicional 2* en ejemplos como *pertenecen al pasado* y *pertenecen a la comunidad castellano-leonesa*.

Finalmente, ejemplificamos con el verbo *obligar* el papel del leísmo al diferenciar entre el CI y el CD. En ADESSE y en *AnCora*, este verbo no admite el CI, independientemente de cómo se exprese el objeto (p. ej. el CD en ADESSE: *obligarle a intentar salir*; el CD en *AnCora*: *le obligó a enderezarse*). Sin embargo, en *SenSem* hemos encontrado ejemplos de ambos análisis: en *le obliga a pagar una multa*, *le* es CD, mientras que en *le obligó a que girara*, *le* es CI.

4. Conclusión

Describiendo la anotación de los complementos verbales en tres bases diferentes hemos mostrado cómo en esta tarea se reflejan los asuntos teóricos en relación con la diferenciación de dichos complementos. Nos referimos al límite entre el CR y el CC, el CD y el CI, el CR y el CI y entre los argumentos y los adjuntos en general. Asimismo, mencionamos inconsistencias en la anotación dentro de una misma base, que también indica la complejidad de la tarea. Por supuesto, es posible que se trate de un error humano o problemas de coordinación de los anotadores, pero esto solo refuerza la conclusión. Al final, no pretendemos solucionar las dificultades mencionadas (ni las consideramos posibles de solucionar de una manera unívoca), aunque sí nos parece importante tomarlas en consideración al emprender la anotación de un corpus, así como al intentar uniformizarlo.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio (1966). Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado, en: *Archivum*, XVI, pp. 5-17.
- Alarcos Llorach, Emilio (1990). La noción de suplemento, en: *Jornadas de Filología. Homenaje al profesor Francisco Marsá*, Barcelona: Universitat de Barcelona, pp. 209-221.
- Alcina Franch, Juan / Blecua, José Manuel (1983). *Gramática española*, Barcelona: Ariel [primera edición 1975].
- Fernández, Ana / Vázquez, Gloria / Castellón, Irene (2006). *SenSem: a Databank for Spanish Verbs*, en: *Proceedings of the X Ibero-American workshop on artificial intelligence, IBERAMIA*, Ribeirão Preto.
- García-Miguel, José María / Costas, Lourdes / Martínez, Susana (2005). Diátesis verbales y esquemas construccionales. Verbos, clases semánticas y esquemas sintáctico-semánticos en el proyecto ADESSE, en: *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis* [eds. Gerd Wotjak / Juan Cuartero Otal], Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 373-384.
- Hernanz, María Lluïsa / Brucart, José María (1987). *La sintaxis: 1. Principios teóricos. La oración simple*, Barcelona: Editorial Crítica.

- Mikelenić, Bojana (2020). *Kontrastivna korpusna analiza prijedložne dopune u španjolskome i njezinih ekvivalenata u hrvatskome / tesis doctoral*, Zagreb: Filozofski fakultet Sveučilišta u Zagrebu.
- GLE = Real Academia Española (1931). *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- NGLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Rojo, Guillermo (1990). Sobre los complementos adverbiales, en: *Jornadas de Filología. Homenaje al profesor Francisco Marsá*, Barcelona: Universitat de Barcelona, pp. 153-171.
- Taulé, Mariona / Martí, M. Antònia / Recasens, Marta (2008). AnCora: Multilevel Annotated Corpora for Catalan and Spanish, en: *Proceedings of 6th International Conference on Language Resources and Evaluation*, Marrakesh: ELRA, pp. 96-101.
- Taulé, Mariona / Martí, M. Antònia / Borrega, Oriol (2010). AnCora-Net: Mapping the Spanish Ancora-Verb lexicon to VerbNet, en: *Proceedings of Interdisciplinary Workshop on Verbs. The Identification and Representation of Verb Features*, Pisa.
- Torrego Salcedo, Esther (1999). El complemento directo preposicional, en: *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. 2 [eds. Violeta Demonte / Ignacio Bosque], Madrid: Espasa Calpe, pp. 1779-1805.

Identifikacija i razlikovanje glagolskih komplemenata u španjolskome

Ovaj rad bavi se sintaktičko-semantičkim odnosima vezanima za predikat u španjolskome te mogućnostima razlikovanja i označavanja četiriju glagolskih komplemenata: izravnoga objekta, neizravnoga objekta, priložne oznake i prijedložne dopune. Primjerice, za razlikovanje dvaju objekata obično se rabi supstitucija akuzativnim, odnosno dativnim oblicima osobnih zamjenica, no fenomen *leísmo*, *laísmo* i *loísmo*, koji se sastoje u uporabi neuobičajenih oblika za pojedini objekt (npr. *le* umjesto *lo/la* za izravni objekt) to otežavaju. Priložna oznaka i prijedložna dopuna često su istoga oblika, no potonja slični izravnome objektu u svojem odnosu s glagolom. Priložne su oznake najčešće dodaci, dok su objekti dopune, no postoje i priložne dopune. U prvome dijelu rada opisuju se ove i druge poteškoće u međusobnom razlikovanju ovih komplemenata, da bi se u drugome dijelu analizirala moguća rješenja morfosintaktičkog označavanja u korpusima i bazama španjolskoga jezika (*AnCora*, *SenSem*, *ADESSE*).

Ključne riječi: izravni objekt, neizravni objekt, priložna oznaka, prijedložna dopuna, označavanje glagolskih komplemenata u španjolskome.